



ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1014
APRUEBA CONTRATO SERVICIOS QUE
INDICA.

REQUINOA, 22 de Abril de 2014

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 798 de fecha 22.04.2014 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar contratación de Don Klisman García Ribeiro, Rut 18.160.912-5, domiciliado en Población Don Mateo 3, pasaje San Rafael Arcángel N° 16812, Rancagua, para efectuar junto a su grupo "Dakatuba Batucada", un show de bazucada, en actividad de celebración del Día del Buen Trato, en el Liceo municipal de Requinoa, el día miércoles 23 de Abril de 2014, por un monto total de \$ 120.000 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3608 de fecha 18.12.2013, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2.014.

El Decreto Alcaldicio N° 3609 de fecha 18.12.2013, que aprueba Programas Sociales Municipales y Actividades Municipales año 2014.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

APRUEBASE contrato de fecha 22.04.2014, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y Don Klisman García Ribeiro, Rut 18.160.912-5, domiciliado en Población Don Mateo 3, pasaje San Rafael Arcángel N° 16812, Rancagua, para efectuar junto a su grupo "Dakatuba Batucada", un show de bazucada, en actividad de celebración del Día del Buen Trato, en el Liceo municipal de Requinoa, el día miércoles 23 de Abril de 2014, por un monto total de \$ 120.000 impuesto incluido.

CARGUESE el gasto a la Cuenta 215.22.08.011.001.001 "Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos", Programa Oficina de Jóvenes, del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/FOB
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal
Dirección de Administración y Finanzas (1)
Dirección de Desarrollo Comunitario (2)
Archivo.-


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE